

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2932 MURCIA

Edicto

D./D.^a María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000415 /2011 y NIG n.º 30030 47 1 2011 0000952 se ha dictado en fecha 9 de enero de 2014 auto de declaración de concurso necesario del deudor Halcon Foods S.A., con CIF A30014401.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. José Palazón Tomas, con domicilio postal en Carril de la Condomina, n.º 3, 7.º E, CP. 30006 Murcia, teléfono 968214437 y fax 968223219 y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos concursolahalconfoods@gmail.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 17 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140002362-1